

el referido Diego Sanchez Pinax Fundador del Vinculo adqui-
rió estos bienes por compras legitimas, y que textó en el año
de 1648. que fue el del Contagio, fundando dho Vinculo lla-
mando despues a otros a Juana Santa Pinax su Puma,
hijos, y descendientes, y que como uno de ellos D.ⁿ Matheo do-
por Santa Segunda Abuelo del referido D.ⁿ Juan Salgado
Santa tomó posesion, y despues la tomó su hijo mayor
D.ⁿ Fran.^{co} Santa Pres.^{to} por cuya muerte pasó al expre-
sado D.ⁿ Fran.^{co} Navia Santa: Todo consta de autos, y con
bastante expresion de haverla tomado de la Cava, Hermita,
Palacio, Panaderia, Era empedrada en el Cavoro de Santa,
antes llamado de Martinez. por que fue poseedor Fern.^{do}
Martinez, y todo como bienes del Vinculo citados de Diego
Sanchez Pinax quien lo havia comprado de Pedro Este-
van, y Nicolas Gomez Cartoneras en los años de 1636. y
640. por Ess.^{as} ante Pedro Texon, y estos que le bendieron
igualm.^{te} lo havian adquirido por otras compras.

De lo expuesto se colige que Sebastian Castaño,
y Consortes proceden con equivocacion en suponer que
son Realeños aquellos sitios que ellos mismos en su
memorial confiesan que se llaman de Santa, y que no
hay arbitrio en estas circunstancias para hacerles la gracia
que solicitan de que se les den estos sitios a Censo a bio-
ta de la posesion titulada, repetida, judicial, y de tantos